Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIV AÑO LXXXIX	Montevideo, 9 de setiembre de 2019.	N$^{ro.}$ 12.509 ANEXO

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTAS

- **N$^{ro.}$ 21038 – 8** Retiros.
- **N$^{ro.}$ 21039 – 6** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21040 – 14** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21041 – 13** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21042 – 8** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21043 – 10** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21044 – 10** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21045 – 2** Modificación de Numerales.
- **N$^{ro.}$ 21046 – 3** Fijaciones de haberes de Retiro.
- **N$^{ro.}$ 21047 – 7** Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- **N$^{ro.}$ 21048 – 9** Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- **N$^{ro.}$ 21049 – 10** Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- **N$^{ro.}$ 21050 – 13** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21051 – 5** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21052 – 7** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21053 – 5** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21054 – 13** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21055 – 20** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21056 – 11** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21057– 11** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21058 –10** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21059 – 8** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21060 – 9** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21061 – 7** Pensiones.
- **N$^{ro.}$ 21062 – 7** Pensiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

871

A C T A **21038**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) LUIS HECTOR MEDEROS CLAVIJO del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19041878).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.)(EC) ALEX ANTONIO de los SANTOS SOSA del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19042661).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) ROBERTO DANIEL NUÑEZ da ROSA del Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro.5,

acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19041827).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIA de los ANGELES NUÑEZ SUAREZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19044001).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (MAN) SILDO WASHINGTON CORREA MANFREDI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19042033).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Serv.) YONHATAN NUÑEZ CACERES de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19043153).- Nro.7.- Pasar, con fecha 1ro. de mayo de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019, a situación de retiro voluntario a la ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ANDREINA YICELA ANDRIOLI BARBOZA, la cual fue Baja el 30 de abril de 2019 del Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19043110).- Nro.8.- Pasar, con fecha 1ro. de febrero de 2019, a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) GRABIEL COITTO VARGAS, el cual fue Baja el 31 de enero de 2019 del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19041843).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR.sr

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

874

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A **21039**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 28.392,94 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos noventa y dos con 94/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal (AT) en situación de retiro DUNCAN DANIEL ALVAREZ SALVATELLA. Computa al 31 de agosto de 2018, 21 años y 7 meses de servicios militares simples y 15 años de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2018. (18029742).- Nro.2.- Fijar en $ 25.572,20 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos setenta y dos con 20/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro LUIS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ. Computa al 31 de marzo de 2018, 30 años y 4 meses de servicios militares simples y 3 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando

31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2023. (18014974).- Nro.3.- Fijar en $ 20.919,56 (pesos uruguayos veinte mil novecientos diecinueve con 56/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ERMIN GABRIEL GONZALEZ MOREIRA. Computa al 31 de octubre de 2018, 25 años y 10 meses de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2029. (18042056).- Nro.4.- Fijar en $ 51.061,44 (pesos uruguayos cincuenta y un mil sesenta y uno con 44/100) mensuales, a partir del 17 de marzo de 2019, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE ALEJANDRO COPOLA CHEFFLE. Computa al 16 de marzo de 2019, 29 años, 9 meses y 16 días de servicios militares simples y 1 año, 6 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 3 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2025. (19011448).- Nro.5.- Fijar en $ 17.942,73 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos cuarenta y dos con 73/100) mensuales, a partir del 1ro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en situación de retiro JUAN DARIO RAMIREZ PETINET. Computa al 30 de noviembre de 2018, 25 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (18045179).- Nro.6.- Fijar en $ 10.494,39 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos noventa y cuatro con 39/100) mensuales, a partir del 11 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro ERNESTO EVARISTO MOLINA BAEZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 10.242,39 (pesos uruguayos diez mil doscientos cuarenta y dos con 39/100) por haber de retiro y $ 252,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos con 00/100) por asignaciones docentes. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 10 de abril de 2018, 21 años, 5 meses y 10 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2032. (18005940).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

875

A C T A **21040**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 28.698,52 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos noventa y ocho con 52/100) mensuales, a partir del 29 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Esp."B") (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro MONICA ADRIANA MALDONADO ALVAREZ. Computa al 28 de noviembre de 2018, 23 años, 11 meses y 28 días de servicios militares simples y 7 años, 11 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2030. (18040290).- Nro.2.- Fijar en $ 59.860,69 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta con 69/100) mensuales, a partir del 27 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS AVEDUTTO TEJEIRA. Computa al 26 de noviembre de 2018,

27 años, 4 meses y 26 días de servicios militares simples y 5 años, 11 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 4 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2027. (18042560).- Nro.3.- Fijar en $ 60.425,89 (pesos uruguayos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 89/100) mensuales, a partir del 23 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro HECTOR ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ. Computa al 22 de noviembre de 2018, 29 años, 4 meses y 22 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 21 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2025. (18041351).- Nro.4.- Fijar en $ 14.464,59 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 59/100) mensuales, a partir del 13 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro GILBERTO FERNANDEZ. Computa al 12 de agosto de 2018, 20 años, 3 meses y 12 días de servicios militares simples y 4 años y 5 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 3 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2034. (18026131).- Nro.5.- Fijar en $ 45.988,74 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil

novecientos ochenta y ocho con 74/100) mensuales, a partir del 21 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro EDDIE WASHINGTON PERCINCULA ORTIZ. Computa al 20 de noviembre de 2018, 26 años 8 meses y 20 días de servicios militares simples y 3 años, 2 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2028. (18041394).- Nro.6.- Fijar en $ 13.206,92 (pesos uruguayos trece mil doscientos seis con 92/100) mensuales, a partir del 1ro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro ANTONIO CARLOS BIQUE FARIAS. Computa al 30 de noviembre de 2018, 21 años y 8 meses de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2033. (18045152).- Nro.7.- Fijar en $ 44.455,13 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 13/100) mensuales, a partir del 11 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JAVIER ANIBAL LORANT MARTINEZ. Computa al 10 de diciembre de 2018, 26 años, 11 meses y 10 días de servicios militares

simples y 1 año, 11 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2028. (18046124).- Nro.8.- Fijar en $ 47.395,96 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco con 96/100) mensuales, a partir del 2 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ROBERTO MARCELO STRAMIL GOMEZ. Computa al 1ro. de diciembre de 2018, 31 años, 9 meses y 1 día de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2023. (18046221).- Nro.9.- Fijar en $ 39.181,41 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento ochenta y uno con 41/100) mensuales, a partir del 8 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro VICTOR DANIEL PEREIRA GOMEZ. Computa al 7 de noviembre de 2018, 26 años, 7 meses y 7 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos; totalizando 30 de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (18042625).- Nro.10.- Fijar

en $ 9.992,78 (pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa y dos con 78/100) mensuales, a partir del 29 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (ADM) en situación de retiro ALEXANDRA GIOVANNA MEDEIROS BAEZ. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 28 de diciembre de 2018, 20 años, 4 meses y 28 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2034. (18049166).- Nro.11.- Fijar en $10.366,89 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y seis con 89/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro JUAN ALEJANDRO GRECIET FERNANDEZ. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 30 de setiembre de 2018, 20 años y 6 meses de servicios militares simples y 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2034. (18036080).- Nro.12.- Fijar en $ 32.703,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos tres con 42/100)

mensuales, a partir del 17 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS DANEY RODRIGUEZ. Computa al 16 de noviembre de 2018, 26 años, 2 meses y 16 días de servicios militares simples y 2 años y 2 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 2 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. (18041297).- Nro.13.- Fijar en $ 34.988,06 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 06/100) mensuales, a partir del 19 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NILSO YAUDI LEMOS RODRIGUEZ. Computa al 18 de noviembre de 2018, 26 años, 10 meses y 18 días de servicios militares simples y 3 años, 2 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2028.- (18042609).- Nro.14.- Fijar en $ 15.921,60 (pesos uruguayos quince mil novecientos veintiuno con 60/100) mensuales, a partir del 3 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro ANDREA TERESITA GONZALEZ BATISTA. Computa al 2 de agosto de 2018, 22 años, 10 meses y 2 días de servicios militares simples y 6 años, 3 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 1 mes y 23 días de servicios. La

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2031. (18023817).----------
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

876

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21041

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 85.478,60 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 60/100) mensuales, a partir del 3 de marzo de 2019, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro FREDY GERARDO BATISTA PRIETO. Computa al 2 de marzo de 2019, 36 años, 9 meses y 2 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 39 años, 4 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 3 de marzo de 2019. (19002449).- Nro.2.- Fijar en $ 36.729,17 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos veintinueve con 17/100) mensuales, a partir del 1ro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JAVIER JESUS ABELENDA PEREIRA. Computa al 30 de noviembre de 2018, 30 años y 4 meses de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 23 días de

servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2024. (18048593).- Nro.3.- Fijar en $ 20.476,22 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos setenta y seis con 22/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro OSCAR EMILIO BERAIS GONZALEZ. Computa al 31 de diciembre de 2018, 26 años y 1 mes de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028. (18045071).- Nro.4.- Fijar en $ 15.317,78 (pesos uruguayos quince mil trescientos diecisiete con 78/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (MOT) en situación de retiro JORGE WASHINGTON SILVEIRA PIO, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 14.566,06 (pesos uruguayos catorce mil quinientos sesenta y seis con 06/100) por haber de retiro y $ 751,72 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y uno con 72/100) por asignaciones docentes. Computa al 31 de julio de 2018, 21 años y 5 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de

haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2033. (18027650).- Nro.5.- Fijar en $ 42.932,17 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos con 17/100) mensuales, a partir del 5 de marzo de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (PM) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro ANALIA HORNOS FERNANDEZ. Computa al 4 de marzo de 2019, 25 años, 3 meses y 4 días de servicios militares simples, 1 año y 13 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 3 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2029. (19014641).- Nro.6.- Fijar en $ 12.161,65 (pesos uruguayos doce mil ciento sesenta y uno con 65/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALBERTO SEBASTIAN MORENO APOLINARIO. Computa al 30 de setiembre de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 6 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2034. (18054011).- Nro.7.- Fijar en $ 19.321,08 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos veintiuno con 08/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE VICTOR ZUNINO MOTA. Computa al 31 de

enero de 2019, 25 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 años y 12 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2029. (18068799).- Nro.8.- Fijar en $ 21.799,02 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos noventa y nueve con 02/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro BISMARCK CHIRIFF RODRIGUEZ. Computa al 31 de enero de 2018, 28 años y 9 meses de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 5 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2025. (18028924). Nro.9.- Fijar en $ 16.674,80 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro con 80/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE ANTONIO COSTA LARROSA. Computa al 30 de junio de 2017, 24 años y 6 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 4 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2029. (17038845).- Nro.10.- Fijar en $ 35.443,97 (pesos uruguayos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 97/100) mensuales, a

partir del 8 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERT ALVAREZ FERNANDEZ. Computa al 7 de enero de 2019, 26 años, 10 meses y 7 días de servicios militares simples y 9 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2028. (18056634).- Nro.11.- Fijar en $ 11.661,34 (pesos uruguayos once mil seiscientos sesenta y uno con 34/100) mensuales, a partir del 8 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ERICA JOSELINE SALVATIERRA BUSTAMANTE. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 7 de enero de 2019, 23 años, 6 meses y 7 días de servicios militares simples; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2031. (18052981).- Nro.12.- Fijar en $ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 3 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN

CELEDONIO FIGUEROA LIEGHTON. Computa al 2 de diciembre de 2018, 25 años, 6 meses y 2 días de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2029. (18047082). Nro.13.- Fijar en $ 18.798,75 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos noventa y ocho con 75/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ADM) en situación de retiro ANDREA KARINA PEDREIRA BANQUERO. Computa al 31 de octubre de 2016, 21 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 años, 4 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2031. (16046771).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

877

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21042

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 85.478,60 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 60/100) mensuales, a partir del 15 de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro ALBERTO FLORO CUENCA DELGADO. Computa al 14 de febrero de 2019, 34 años, 7 meses y 14 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 5 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2020. (18074195).- Nro.2.- Fijar en $ 64.877,02 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 02/100) mensuales, a partir del 13 de marzo de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ATAHUALPA PAEZ FREITAS. Computa al 12 de marzo de 2019, 27 años, 9 meses y 12 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y

3 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2027. (19003143).- Nro.3.- Fijar en $ 60.708,51 (pesos uruguayos sesenta mil setecientos ocho con 51/100) mensuales, a partir del 9 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ROBERT DONATO ALARCON PEREZ. Computa al 8 de octubre de 2018, 30 años, 5 meses y 8 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 10 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2024. (18036099).- Nro.4.- Fijar en $ 19.672,95 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos setenta y dos con 95/100) mensuales, a partir del 4 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALFREDO DANIEL VIGLIELM VIGNOLO. Computa al 3 de enero de 2019, 24 años, 11 meses y 3 días de servicios militares simples y 3 años, 8 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2030. (18052922).- Nro.5.- Fijar en $ 46.548,14 (pesos uruguayos

cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 2 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS MANGIERI. Computa al 1ro. de diciembre de 2018, 27 años, 7 meses y 1 día de servicios militares simples y 3 años, 7 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 2 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2027. (18046213).- Nro.6.- Fijar en $ 45.988,74 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 74/100) mensuales, a partir del 22 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)(Sargento de la Reserva) en situación de retiro HUGO MARCEL GONZALEZ MONTERO. Computa al 21 de noviembre de 2018, 26 años, 2 meses y 21 días de servicios militares simples y 3 años, 3 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. (18042544).- Nro.7.- Fijar en $ 42.582,87 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y dos con 87/100) mensuales, a partir del 6 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (FUS) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JOSE FEDERICO FONSECA DANDALUZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle:

$ 39.716,31 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos dieciséis con 31/100) por haber de retiro y $ 2.866,56 (pesos uruguayos dos mil ochocientos sesenta y seis con 56/100) por asignaciones docentes. Computa al 5 de mayo de 2018, 27 años, 5 meses y 5 días de servicios militares simples y 4 años y 4 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 5 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2026.- (18016748).- Nro.8.- Fijar en $ 11.956,13 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y seis con 13/100) mensuales, a partir del 31 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (S.T.) en situación de retiro JULIO DANIEL RODRIGUEZ SAN JUAN. Computa al 30 de octubre de 2018, 23 años y 5 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2031. (18035084).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21043

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 85.478,60 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 60/100) mensuales, a partir del 2 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (EC) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro ARTIGAS OMAR RODRIGUEZ MAGALLANES. Computa al 1ro. de enero de 2019, 38 años, 10 meses y 1 día de servicios militares simples y 17 años, 9 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 57 años de servicios por aplicación del artículo 142 del decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 2 de enero de 2019. (18052957).- Nro.2.- Fijar en $ 77.289,23 (pesos uruguayos setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 23/100) mensuales, a partir del 15 de abril de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro FERNANDO GABRIEL PAIPO ORTIGUERA. Computa al 14 de

abril de 2019, 35 años, 1 mes y 14 días de servicios militares simples y 13 años, 4 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 48 años, 5 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2020. (19022261).- Nro.3.- Fijar en $ 80.304,41 (pesos uruguayos ochenta mil trescientos cuatro con 41/100) mensuales, a partir del 5 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Supervisor Aerotécnico (Alférez de la Reserva) en situación de retiro MARCELO LUCIANO OLGUIN SANCHEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: $ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) por haber de retiro y $ 1.435,06 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y cinco con 06/100) por asignaciones docentes. Computa al 4 de diciembre de 2018, 37 años, 6 meses y 4 días de servicios militares simples; totalizando 38 años de servicios por aplicación del artículo 142 del decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 5 de diciembre de 2018. (18049301).- Nro.4.- Fijar en $ 65.795,88 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco con 88/100) mensuales, a partir del 14 de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN PABLO MAS TORENA. Computa al 13 de febrero de 2019, 30 años, 5 meses y 13 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 1 día de servicios fictos;

totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2024. (18074225).- Nro.5.- Fijar en $ 65.795,88 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco con 88/100) mensuales, a partir del 17 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO TEXEIRA de SOUZA. Computa al 16 de enero de 2019, 31 años, 5 meses y 16 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 2 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2023.- (18052744).- Nro.6.- Fijar en $ 19.122,59 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento veintidós con 59/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GABRIEL MARTIN VILLALBA. Computa al 31 de enero de 2019, 22 años y 9 meses de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 3 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2032.- (18054003).- Nro.7.- Fijar en $ 41.389,83 (pesos uruguayos cuarenta y un mil trescientos ochenta y nueve con 83/100) mensuales, a partir del 12 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)

(Sargento de la Reserva) en situación de retiro MARCELA CARINA BAZAN FRAGA. Computa al 11 de diciembre de 2018, 26 años, 6 meses y 11 días de servicios militares simples; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028. (18046205).- Nro.8.- Fijar en $ 11.537,59 (pesos uruguayos once mil quinientos treinta y siete con 59/100) mensuales, a partir del 23 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SAN) en situación de retiro CECILIA CARRIL BIANCHI. Computa al 22 de noviembre de 2018, 20 años, 4 meses y 22 días de servicios militares simples y 4 años de servicios fictos; totalizando 24 años, 4 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2034. (18039128).- Nro.9.- Fijar en $ 3.543,08 (pesos uruguayos tres mil quinientos cuarenta y tres con 08/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ SALVARREY. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 31 de enero de 2019, 11 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 13 años, 4

meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2044. (18064041).- Nro.10.- Fijar en $ 31.831,09 (pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos treinta y uno con 09/100) mensuales, a partir del 11 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIA CRISTINA TARRECH MINTEGUI. Computa al 10 de noviembre de 2017, 25 años, 7 meses y 10 días de servicios militares simples y 7 años, 2 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2028. (17041404).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

879

A C T A **21044**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 66.789,09 (pesos uruguayos sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con 09/100) mensuales, a partir del 12 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RUBINTHON ALEXY PINTOS OXLEY. Computa al 11 de enero de 2019, 30 años, 6 meses y 11 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 22 días de servicios fictos; totalizando 36 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2024. (18052930).- Nro.2.- Fijar en $ 15.949,12 (pesos uruguayos quince mil novecientos cuarenta y nueve con 12/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (FUS) en situación de retiro MARCELO ADRIAN SAMUDIO. Computa al 31 de octubre de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 1

año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2033. (17043210).- Nro.3.- Fijar en $ 38.798,30 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 30/100) mensuales, a partir del 19 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ARM) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JORGE CESAR SILVERA BETANCUR, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 38.149,41 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 41/100) por haber de retiro y $ 648,89 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y ocho con 89/100) por asignaciones docentes. Computa al 18 de enero de 2018, 27 años, 10 meses y 18 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2026. (17052007).- Nro.4.- Fijar en $ 12.808,74 (pesos uruguayos doce mil ochocientos ocho con 74/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2019, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ELA) en situación de retiro OLIVER DANIEL RODRIGUEZ LEMOS. Computa al 30 de abril de 2019, 22 años y 3 meses de servicios militares simples y 24 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro

quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2033.- (19024248).- Nro.5.- Fijar en $ 38.276,37 (pesos uruguayos treinta y ocho mil doscientos setenta y seis con 37/100) mensuales, a partir del 11 de abril de 2019, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ART) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JUAN MARCELO RODRIGUEZ GONZALEZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 36.890,68 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos noventa con 68/100) por haber de retiro y $ 1.385,69 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta y cinco con 69/100) por asignaciones docentes. Computa al 10 de abril de 2019, 25 años, 9 meses y 12 días de servicios militares simples y 20 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 29 de junio de 2029. (19026909).- Nro.6.- Fijar en $ 16.790,42 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos noventa con 42/100) mensuales, a partir del 22 de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS IGNACIO CORREA de los SANTOS. Computa al 21 de febrero de 2019, 24 años, 9 meses y 21 días de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 27 años y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2030. (18074020).- Nro.7.- Fijar

en $ 10.484,33 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 33/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro FREDY EDGARDO RODRIGUEZ CASTRO. A partir de la misma por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 31 de enero de 2018, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2033. (17054670).- Nro.8.- Fijar en $ 11.283,38 (pesos uruguayos once mil doscientos ochenta y tres con 38/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANDRES VISMAR COSTA RODRIGUEZ. A partir de la misma por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 31 de enero de 2019, 22 años y 2 meses de servicios militares simples y 9 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2032. (18068802).- Nro.9.- Fijar en $ 37.920,06 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos veinte con 06/100) mensuales, a partir del 13 de abril de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICHARD DANIEL RAMIREZ BAEZ. Computa al 12 de abril de 2019, 26 años, 10 meses y 12 días de servicios militares simples y 5 años, 7 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 5 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028. (19021567).- Nro.10.- Fijar en $ 10.771,70 (pesos uruguayos diez mil setecientos setenta y uno con 70/100) mensuales, a partir del 30 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro CARLOS GABRIEL LAMAS RIOS. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 29 de enero de 2019, 22 años, 1 mes y 29 días de servicios militares simples y 6 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2032. (18068217).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes

y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

873

A C T A **21045**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACIÓN DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 3 del Acta 20.873 de 31 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Fijar en $ 71.313,19 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos trece con 19/100) mensuales, a partir del 31 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO ADRIAN RODRIGUEZ PEREYRA."; DEBE DECIR: Fijar en $ 71.313,19 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos trece con 19/100) mensuales, a partir del 31 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO ADRIAN RODRIGUEZ PEREYRA. (18011363).- Nro.2.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 13 del Acta 20.854 de 11 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional,

a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Fijar en $ 6.165,03 (pesos uruguayos seis mil ciento sesenta y cinco con 03/100) mensuales, a partir del 11 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro ALAN RICHAR CARDOZO DUARTE. A partir de la misma fecha, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017. Computa..."; DEBE DECIR: Fijar en $ 6.557,53 (pesos uruguayos seis mil quinientos cincuenta y siete con 53/100) mensuales a partir del 11 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro ALAN RICHAR CARDOZO DUARTE, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 6.165,03 (pesos uruguayos seis mil ciento sesenta y cinco con 03/100) por haber de retiro y $ 392,50 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos con 50/100) por asignaciones docentes. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa... (17036877).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

872

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21046

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 2 del Acta 12.072 de 2 de octubre de 1986, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que a la fecha de pase a situación de retiro, el señor HUMBERTO MARIO LIOTTI BLANCO, ostentaba el grado de Sargento 1ro., correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 28,43 (pesos uruguayos veintiocho con 43/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 1986, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 24 de febrero de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 27.846,40 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100) mensuales. Computa al 31 de octubre de 1986, 20 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos;

totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2002. (19040634).- Nro.2.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 3 del Acta 16.083 de 6 de diciembre de 2001, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de retiro JESUS FERREIRA CAMARA, en virtud de otorgársele asignaciones por concepto de "Escolta del Señor Presidente de la República", correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 3.301,44 (pesos uruguayos tres mil trescientos uno con 44/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2001, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 9 de noviembre de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 17.294,19 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro con 19/100) mensuales. Se mantiene el cómputo de servicios y la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (19041738).- Nro.3.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 7 del Acta 20.695 de 26 de junio de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de

retiro MARCOS DANIEL ACEVEDO GIMENEZ, en virtud de acreditarse servicios fictos por Misión Operativas de Paz, correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 11.457,05 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cincuenta y siete con 05/100) mensuales, a partir del 1ro. de diciembre de 2017, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de noviembre de 2017, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (19040391).----------
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
JTV/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

883

A C T A **21047**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas. ----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JULIO JOSE ASPLANATTO SODANO y fijar en $ 2.273,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos setenta y tres con 00/100) mensuales, a partir del 12 de junio de 2018. Computa al 11 de junio de 2018, 2 años y 10 meses de servicios militares simples y 28 años y 21 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 10 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de julio de 2023. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043390).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por

el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ERLINDO FLOR CUADRO y fijar en $ 7.317,00 (pesos uruguayos siete mil trescientos diecisiete con 00/100) mensuales, a partir del 31 de diciembre de 2018. Computa al 30 de diciembre de 2018, 10 años y 7 meses de servicios militares simples, 11 meses y 24 días de servicios fictos y 30 años de servicios civiles; totalizando 41 años, 6 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 31 de diciembre de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045067).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GERARDO GUERRERO BRUN y fijar en $ 1.265,00 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2018. Computa al 31 de octubre de 2018, 2 años de servicios militares simples y 31 años, 6 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 6 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 28 de abril de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004,

deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045059).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RICARDO ALBERTO MICHELENA BONABA y fijar en $ 20.089,00 (pesos uruguayos veinte mil ochenta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 22 de marzo de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 6 de noviembre de 2013, 12 años y 21 días de servicios militares simples, 16 años, 4 meses y 9 días de servicios civiles y 4 años, 7 meses y 29 días de servicios bonificados; totalizando 33 años y 29 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de octubre de 2025. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045164).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ENRIQUE LUIS PRATO FERRO y fijar en $ 4.204,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 29 de agosto de 2018. Computa al 28 de agosto de 2018, 6 años y 2 meses de servicios militares simples, 7 años, 10 meses y 1 día de servicios policiales y

11 años, 7 meses y 8 días de servicios civiles; totalizando 25 años, 7 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 20 de enero de 2029. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045156).- Nro.6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS MARIO MOLINA MOREIRA y fijar en $ 7.793,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos noventa y tres con 00/100) mensuales, a partir del 2 de mayo de 2018. Computa al 1ro. de mayo de 2018, 13 años de servicios militares simples y 26 años, 9 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 39 años, 9 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 2 de mayo de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045040).- Nro.7.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SILVEIRA y fijar en $ 5.367,00 (pesos uruguayos cinco mil trescientos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sesenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2018. Computa al 31 de diciembre de 2017, 8 años y 10 meses de servicios militares simples y 31 años, 3 meses y 16 días de servicios civiles; totalizando 40 años, 1 mes y 15 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19045075).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/lq

882

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21048

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HEBER JESUS BONILLA FAGUNDEZ y fijar en $ 4.637,00 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 14 de junio de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de octubre de 2017, 6 años de servicios militares simples y 26 años, 11 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 11 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 16 de junio de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043307).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de

acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor NESTOR ANICETO IZMENDI SIGALIS y fijar en $ 5.345,00 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 4 de octubre de 2018. Computa al 3 de octubre de 2018, 7 años y 8 meses de servicios militares simples, 1 año de servicios fictos y 30 años, 3 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 38 años, 11 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 4 de octubre de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043331).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SERGIO LEONARDO FONSECA GIGENA y fijar en $ 331,00 (pesos uruguayos trescientos treinta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2017. Computa al 31 de marzo de 2017, 1 año y 10 meses de servicios militares simples, 33 años, 1 mes y 1 día de servicios policiales y 11 años y 10 meses de servicios bonificados; totalizando 45 años, 11 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la

Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043439).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN EULOGIO RIVERO FLORENTINO y fijar en $ 7.445,00 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 16 de julio de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 20 de noviembre de 2014, 11 años y 6 meses de servicios militares simples y 25 años, 8 meses y 6 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 11 meses y 5 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 12 de agosto de 2020. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043404).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALBERTO LEONCIO ROCHA ROCHA y fijar en $ 4.415,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100) mensuales, a partir del 16 de noviembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 10 de enero de 2017, 4 años y 7 meses de servicios militares

simples y 25 años, 11 meses y 9 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 2 meses y 9 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 8 de setiembre de 2023. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043250).- Nro.6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDUARDO RAUL BLANCO SELLANES y fijar en $ 3.954,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 31 de agosto de 2018. Computa al 30 de agosto de 2018, 8 años y 8 meses de servicios militares simples y 23 años y 12 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 8 meses y 12 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 19 de diciembre de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043323).- Nro.7.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JAIME ROSARIO GARCIA SILVA y fijar en $ 6.763,00 (pesos uruguayos

seis mil setecientos sesenta y tres con 00/100) mensuales, a partir del 31 de mayo de 2018. Computa al 30 de mayo de 2018, 9 años y 1 mes de servicios militares simples y 23 años, 5 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 6 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de noviembre de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043226).- Nro.8.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ y fijar en $ 7.799,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos noventa y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 2 de octubre de 2018. Computa al 1ro. de octubre de 2018, 10 años de servicios militares simples y 22 años, 7 meses y 1 día de servicios civiles; totalizando 30 años y 1 día de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2024. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043218).- Nro.9.- Otqrgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del

artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS DANIEL AQUINO LARROSA y fijar en $ 3.975,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos setenta y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 26 de octubre de 2017. Computa al 25 de octubre de 2017, 9 años de servicios militares simples y 18 años, 2 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 27 años y 16 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 11 de octubre de 2026. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19039549).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

881

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21049

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas. ----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR HUGO FERREIRA ZAMIT y fijar en $ 10.277,00 (pesos uruguayos diez mil doscientos setenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 8 de junio de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de junio de 1999, 9 años y 7 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 17 años y 4 días de servicios civiles; totalizando 26 años, 10 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de noviembre de 2027. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las

Fuerzas Armadas. (19042963).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MIGUEL ANGEL BARRIOS CABALLERO y fijar en $ 3.754,00 (pesos uruguayos tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 12 de diciembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 28 de marzo de 2017, 5 años de servicios militares simples y 17 años y 23 días de servicios civiles; totalizando 22 años y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 20 de noviembre de 2031. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19042998).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JESUS de NAZARETH ESCOUTTO FIGUEROA y fijar en $ 930,00 (pesos uruguayos novecientos treinta con 00/100) mensuales, a partir del 20 de marzo de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 16 de marzo de 2010, 2 años y 5 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 18 años, 8 meses y 11 días de servicios civiles;

totalizando 21 años, 4 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 10 de febrero de 2033. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19042955).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora SANTA MARTA LOPEZ CENTENA y fijar en $ 2.433,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100) mensuales, a partir del 8 de marzo de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de abril de 1985, 3 años y 6 meses de servicios militares simples y 13 años, 6 meses y 16 días de servicios civiles; totalizando 17 años y 16 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de febrero de 2036. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19042920).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JORGE EDUARDO RIOS TABAREZ y fijar en $ 2.144,00

(pesos uruguayos dos mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 23 de junio de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de junio de 2016, 3 años y 3 meses de servicios militares simples y 17 años, 2 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 20 años, 5 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de enero de 2033. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19042866).- Nro.6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA GLORIA WEISBACH GULARTE y fijar en $ 7.857,00 (pesos uruguayos siete mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018. Computa al 31 de julio de 2018, 8 años y 6 meses de servicios militares simples, 23 años, 6 meses y 15 días de servicios civiles y 2 años de servicios fictos por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 del 24 de octubre de 2008; totalizando 33 años, 5 meses y 15 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 17 de febrero de 2023. Disponer en

caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043420).- Nro.7.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ORLANDO BRUN SILVA y fijar en $ 7.586,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos ochenta y seis con 00/100) mensuales, a partir del 7 de agosto de 2018. Computa al 6 de agosto de 2018, 7 años y 1 mes de servicios militares simples y 21 años, 10 meses y 10 días de servicios civiles; totalizando 28 años, 11 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 27 de agosto de 2025. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043242).- Nro.8.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SANTIAGO URIOL BORBA ROSA y fijar en $ 1.531,00 (pesos uruguayos mil quinientos treinta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 4 de junio de 2018, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de agosto de 2017, 2 años y 6 meses de

servicios militares simples y 30 años y 28 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 6 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 7 de noviembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043358).-

Nro.9.- Otorgar la pasividad por Acuerdo Multilateral de Seguridad Social entre el Reino de España y nuestro país, al señor DANIEL EDGARDO GAYOSO GAYOSO y fijar en $ 5.579,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos setenta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 5 de noviembre de 2017. Computa al 4 de noviembre de 2017, 6 años de servicios militares simples, 21 años, 10 meses y 13 días de servicios civiles, 5 años, 8 meses y 8 días de servicios prestados en el Reino de España; totalizando 33 años, 6 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de abril de 2020. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043412).

Nro.10.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor

JORGE WASHINGTON CUSTODIO VAZ y fijar en $ 12.100,00 (pesos uruguayos doce mil cien con 00/100) mensuales, a partir del 21 de octubre de 2017. Computa al 20 de octubre de 2017, 10 años y 7 meses de servicios militares simples y 20 años, 7 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 2 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de agosto de 2022. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19043382).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/lq

896

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **21050**

En Montevideo, en fecha 22 AGO. 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 19 de diciembre de 2018, una pensión de $ 27.055,01 (pesos uruguayos veintisiete mil cincuenta y cinco con 01/100) mensuales, a la señora MARIA RAMONA MARTINEZ BALLESTERO, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro CARLOS GILBERTO LAURIA MARRERO, fallecido el 18 de diciembre de 2018. (19039970).- Nro.2.- Otorgar a partir del 6 de agosto de 2018, una pensión de $ 39.682,48 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos con 48/100) mensuales, a la señora AMALIA MOREIRA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro BRISIBAL o BRISIVAL ALBERINYUADO o ABERINYUADO, fallecido el 5 de agosto de 2018. (19040111).- Nro.3.- Otorgar a partir del 29 de enero de 2019, una pensión de $ 39.645,84 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 84/100) mensuales, a la señora MARTA DORILA LEONE RIVAS, en calidad de viuda del Suboficial de 1ra. en situación de retiro RUBENS LEDESMA

RAMOS, fallecido el 28 de enero de 2019. (19039903).- Nro.4.- Otorgar a partir del 17 de enero de 2019, una pensión de $ 25.545,53 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco con 53/100) mensuales, a la señora COSIMA CARMEN SUAREZ NOCERA, en calidad de viuda del Suboficial de 1ra. en situación de retiro RAMON JORGE BERON SARDEÑA, fallecido el 16 de enero de 2019. (19039938).- Nro.5.- Otorgar a partir del 25 de agosto de 2016, una pensión de $ 10.988,36 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y ocho con 36/100) mensuales, a la señora CELIA CORREA ARCE, en calidad de concubina del Sargento en situación de retiro FERNANDO RODRIGUEZ JORDAN, fallecido el 24 de agosto de 2016. (19040073).- Nro.6.- Otorgar a partir del 2 de diciembre de 2018 una pensión de $ 19.898,09 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos noventa y ocho con 09/100) mensuales, a la señora RAQUEL ESPERANZA PARIS ARES, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro MARIBEL CARABALLO FERNANDEZ, fallecido el 1ro. de diciembre de 2018. (19039962).- Nro.7.- Otorgar a partir del 9 de agosto de 2018 una pensión de $ 34.971,14 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno con 14/100) mensuales, a la señora ENI o ENY GONZALEZ SORIA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro CIRILO RIVERO fallecido el 8 de agosto de 2018. (19040235).- Nro.8.- Otorgar a partir del 14 de agosto de 2018, una pensión de $ 9.428,21 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos veintiocho con 21/100) mensuales, a la señora ELBA MIRTA RODRIGUEZ, en

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro RAUL RODRIGUEZ TOLEDO, fallecido el 13 de agosto de 2018. (19040081).- Nro.9.- Otorgar a partir del 12 de noviembre de 2018 una pensión de $ 9.136,05 (pesos uruguayos nueve mil ciento treinta y seis con 05/100) mensuales, a la señora MILKA ANGELICA VIDELA BATISTA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALBERTO MARIA GIL, fallecido el 11 de noviembre de 2018. (19039997).- Nro.10.- Otorgar a partir del 31 de enero de 2019 una pensión de $ 11.230,27 (pesos uruguayos once mil doscientos treinta con 27/100) mensuales, a la señora FRANCISCA ONIDIA CAMEJO RAMIREZ en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO de MARIA CLAVERA, fallecido el 30 de enero de 2019.(19039865).- Nro.11.- Otorgar a partir del 2 de diciembre de 2018, una pensión de $ 9.724,56 (pesos uruguayos nueve mil setecientos veinticuatro con 56/100) mensuales, a la señora ALBA LUZ CHIRIFF GOMEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALBERTO RAMON CALDERON MAZZONI, fallecido el 1ro. de diciembre de 2018.(19040278).- Nro.12.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2018 una pensión de $ 7.503,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos tres con 60/100) mensuales, a la señora GRACIELA BEATRIZ ROMERO XIMENO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO OSCAR de LEON VILLAR, fallecido el 11 de octubre de 2018.(19040227).- Nro.13.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora NELLY TERESITA LOROÑA FERNANDEZ, acaecido el 17

de setiembre de 2018, en su calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro LUIS LOROÑA ROLLANO, a partir del 18 de marzo de 2019 a $ 18.305,66 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos cinco con 66/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ZULLY LOROÑA FERNANDEZ en su calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley pueda corresponder a partir del 18 de setiembre del 2018. (19040529).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ECPMIL
LR/lq

895

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21051

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

Atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar la señora LUZ DEL CARMEN ETCHEVERRY ELGUE, en calidad de hija del Teniente Coronel en situación de retiro don GALAOR ETCHEVERRY LARRE, a partir del 13 de octubre de 2018, a $ 72.776,76 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos setenta y seis con 76/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LORELEY ARACI ETCHEVERRY ELGUE, en calidad de hija del citado causante. Dar de baja de las planillas presupuestales de Pensionistas de Personal Superior, a partir del 12 de octubre de 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora LUZ DEL CARMEN ETCHEVERRY ELGUE, en calidad de hija del señor Teniente Coronel en situación de retiro GALAOR ETCHEVERRY LARRE. (19038818).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 4 de enero de 2007, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 17.728,

perteneciente al señor Teniente Coronel (Av) en situación de retiro don CLEMENTE ANTONIO PASCALE RIZZO y establecer que al citado Jefe, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 107.517,58 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos diecisiete con 58/100) mensuales, a partir del 6 de julio de 2017, integrados por $ 89.686,81 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 81/100) por haber de retiro y $ 17.830,77 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos treinta con 77/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene el cómputo de servicios establecido por el Acta anteriormente citada. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 25 de julio de 1985. Otorgar a partir del 21 de abril de 2018, una pensión de $ 78.150,94 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ciento cincuenta con 94/100) mensuales, a la señora MARIA MARTA PEREYRA LAGRAVE, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel (Av) en situación de retiro don CLEMENTE ANTONIO PASCALE RIZZO, fallecido el 20 de abril de 2018. (19038877).- Nro.3.- Otorgar, a partir del 11 de julio de 2018, una pensión de $ 31.693,89 (pesos uruguayos treinta y un mil seiscientos noventa y tres con 89/100) mensuales, a la señora MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don JORGE RAMON SILVA, fallecido el 10 de julio de 2018. (19038869).-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de junio de 2018, una pensión de $ 67.470,55 (pesos uruguayos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta con 55/100) mensuales, a la señora ELENA DEL VERDUN ACOSTA CABRERA, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don PABLO JOSE AQUILINO FERNANDEZ MOREIRA, fallecido el 7 de junio de 2018. (19040162).- Nro.5.- Otorgar, a partir del 13 de diciembre de 2018, una pensión de $ 30.375,85 (pesos uruguayos treinta mil trescientos setenta y cinco con 85/100) mensuales, a la señora ELSA CRISTINA CARDOZO VARELA, en calidad de viuda del señor Teniente 1ro. en situación de retiro don CESAR BLANCO VIANA CAMPODONICO, fallecido el 12 de diciembre de 2018. (19040103).----------
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cp

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

882

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21052

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 17 de setiembre de 2018, una pensión de $ 13.841,36 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cuarenta y uno con 36/100) mensuales, a la señora MARIA ELENA GONZALEZ ZAPATA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JOSE LUIS CLARO FERREIRA, fallecido el 16 de setiembre de 2018. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 16 de setiembre de 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora MARIA ELENA GONZALEZ ZAPATA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. DANIEL CLARO. (19041657).- Nro.2.- Otorgar a partir del 16 de noviembre de 2017, una pensión de $ 6.839,03 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y nueve con 03/100) mensuales, a la señora NORMAN IRIS de BARROS GREGORIO, en calidad de hija del Cabo de 1ra. en situación de retiro JOSE JULIO de BARROS o DE BARROS, fallecido el 31 de mayo de 1964. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que

por al Ley puedan corresponder a partir del 16 de noviembre de 2017.- (19041568).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora JULIA PINTOS SILVA BANDERA, acaecido el 14 de agosto de 1987, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro NICOLAS BENITO SILVA, a partir del 17 de agosto de 2018 a $ 16.995,86 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos noventa y cinco con 86/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora OLGA GLADYS SILVA, en calidad de hija del citado causante.- (19041339).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 16 de marzo de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 19.017 y otorgar a partir del 20 de setiembre de 2018, una pensión de $ 7.374,09 (pesos uruguayos siete mil trescientos setenta y cuatro con 09/100) mensuales, a la señora ANTONIA DANIELA BARGAS o BARGAS DIAZ, por sí y en representación de la menor DAIANA NATASHA VAN HORENBECK BARGAS en sus calidades de concubina e hija del fallecido Cabo de 2da. en situación de retiro WALTER ERIBERTO VAN HORENBECK o VAN HORENBECK SORIA, fallecido el 10 de junio de 2011. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a DAIANA NATASHA VAN HORENBECK BARGAS, a partir del día 2 de octubre de 2019, fecha en la cual cumplirá 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, el día 2 de octubre de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (19041320).- Nro.5.- Acrecer

en virtud de haber cumplido los 21 años de edad, con fecha 8 de diciembre de 2018, la señora ESMERALDA GRISEL DIVERIO YENSSEN, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. RICHAR o RICHARD o RICHARD EDGARDO DIVERIO o DIVERIO RIERA, a partir del 9 de diciembre de 2018 a $ 1.272,20 (pesos uruguayos mil doscientos setenta y dos con 20/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben el señor FABIAN ALEJANDRO DIVERIO YENSSEN (representado por su curadora la señora BETTY MARIEL DIVERIO RIERA) y los señores YANGO y NICAELA ROCIO DIVERIO YENSSEN, en sus calidades de hijos del citado causante. Fijar a partir del 9 de diciembre de 2018 en $ 3.816,62 (pesos uruguayos tres mil ochocientos dieciséis con 62/100) la cuota pensionaria que percibe la señora SANDRA YENSSEN o YENSSEN FERREIRA, en su calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. RICHAR o RICHARD o RICHARD EDGARDO DIVERIO o DIVERIO RIERA. El Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas debió abonar la pensión a YANGO DIVERIO YENSSEN y NICAELA ROCIO DIVERIO YENSSEN, a partir de los días 8 de marzo de 2017 y 1ro. de mayo de 2018, fechas en la cual cumplieron los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a los mencionados, los días 8 de marzo de 2020 y 1ro. de mayo de 2021, fechas en la cual cumplirán los 21 años de edad respectivamente.- (19041487).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora LUISA BARNECHE MARTINEZ, acaecido el 5 de julio de 2016, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MANUEL RODRIGUEZ,

a partir del 6 de junio de 2018 a $ 7.083,67 (pesos uruguayos siete mil ochenta y tres con 67/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras OLGA RENEE y MARIA TERESITA RODRIGUEZ BARNECHE, en sus calidades de hijas del citado causante. (19041584).- Nro.7.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar la señora MARIA ANGELICA RIVERO CAZURIAGA o RIVERO CASURIAGA, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro APARICIO o APARICIO EULOGIO RIVERO, a partir del 2 de julio de 2018 a $ 4.279,57 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta y nueve con 57/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras ALBA LUZ RIVERO CASURIAGA, ALICIA CRISTINA y ALBA RIVERO CAZURIAGA, en sus calidades de hijas del citado causante. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno, a partir del 1ro. de julio de 2018, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora MARIA ANGELICA RIVERO CAZURIAGA o RIVERO CASURIAGA, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro APARICIO o APARICIO EULOGIO RIVERO.

Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ALBA LUZ RIVERO CASURIAGA, acaecido el 12 de agosto de 2018, en su calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro APARICIO o APARICIO EULOGIO RIVERO, a partir del 13 de febrero de 2019 a $ 6.419,36 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos diecinueve con 36/100) mensuales, cada una de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

las cuotas pensionarias que perciben las señoras ALICIA CRISTINA y ALBA RIVERO CAZURIAGA, en sus calidades de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias se encuentran sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 13 de agosto de 2018.- (19041576).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

893

ACTA **21053**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARGARITA ROSA PIRIZ ABEIRO, acaecido el 29 de noviembre de 2017, en calidad de viuda del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro LOREDAN PELLEJERO, a partir del 18 de diciembre de 2018 a $ 20.850,42 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos cincuenta con 42/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora NANCY PELLEJERO SARALEGUI, en calidad de hija del citado causante. Fijar a partir del 18 de diciembre de 2018 en $ 5.360,82 (pesos uruguayos cinco mil trescientos sesenta con 82/100) la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora HILDA SARALEGUI en calidad de divorciada del citado causante. (19041509).- Nro.2.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 5 de junio de 2018, la señora YAMILA ANTONELLA de los SANTOS MONTES de OCA en calidad de hija del fallecido Cabo de 2da. en situación de retiro EDUARDO RAFAEL de los SANTOS o de los SANTOS VEIGA, a partir del 6 de junio de 2018 a $ 34.589,02

(pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 02/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA AMELIA LEAL FERREIRA, en calidad de viuda del citado causante. (19040782).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ROSA IMERSI QUIROGA, acaecido el 6 de diciembre de 2009, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS WILSON SUAREZ o SUAREZ MACIEL, a partir del 4 de setiembre de 2018 a $ 8.759,32 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 32/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora DAISY LOURDES SUAREZ MIRANDA, en calidad de hija del citado causante. (19040650).- Nro.4.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA del LUJAN CAMPOS SEQUEIRA, acaecido el 3 de diciembre de 2017, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro DOMINGO CAMPOS o CAMPOS RODRIGUEZ, a partir del 4 de setiembre de 2018 a $ 2.087,34 (pesos uruguayos dos mil ochenta y siete con 34/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA CRISTINA y MARIA SILVIA CAMPOS SEQUEIRA en sus calidades de hijas del citado causante. Fijar a partir del 4 de setiembre de 2018 en $ 4.174,68 (pesos uruguayos cuatro mil ciento setenta y cuatro con 68/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora CRISTINA SEQUEIRA o SEQUEIRA LAGUNA en calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro DOMINGO CAMPOS o CAMPOS RODRIGUEZ. (19041517).- Nro.5.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Otorgar a partir del 3 de agosto de 2018, una pensión de $ 8.617,09 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos diecisiete con 09/100) mensuales, a los menores RAMIRO JOAQUIN y LUZMILA MORENA ORTIZ SOSA (representados por su madre la señora OLGA LUCIANA SOSA o SOSA LAMBACH) en calidad de hijos del fallecido Marinero de 1ra. en situación de retiro JUAN ALFREDO ORTIZ u ORTIZ MAIDANA, fallecido el 2 de agosto de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a RAMIRO JOAQUIN y LUZMILA MORENA ORTIZ SOSA, a partir del 26 de abril de 2026 y 29 de abril de 2027, respectivamente, fecha en la cual cumplirán los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a los mismos, los días 26 de abril de 2029 y 29 de abril de 2030, respectivamente, fecha en la cual cumplirán los 21 años de edad. (19040170).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

892

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21054

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 27 de octubre de 2018, una pensión de $ 20.108,66 (pesos uruguayos veinte mil ciento ocho con 66/100) mensuales, a la señora JOSEFA VAZQUEZ VAZQUEZ, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro HECTOR ENRIQUE GARCIA da SILVEIRA o GARCIA DA SILVEIRA, fallecido el 26 de octubre de 2018. (19042211).- Nro.2.- Otorgar a partir del 26 de setiembre de 2018, una pensión de $ 46.986,23 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis con 23/100) mensuales, a la señora ADRIANA JACQUELINE HIDALGO CARDOZO, en calidad de viuda del Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro AURELIANO CRESPI SANTEUGINI, fallecido el 25 de setiembre de 2018. (19042424).- Nro.3.- Otorgar a partir del 6 de enero de 2019, una pensión de $ 38.496,75 (pesos uruguayos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis con 75/100) mensuales, al señor JORGE OMAR FERRERI ICASURIAGA, en calidad de viudo de la Sargento en situación de retiro MARIA ALICIA

SAMUEL SCOTTO, fallecida el 5 de enero de 2019. (19042149).- Nro.4.- Otorgar a partir del 7 de marzo de 2019, una pensión de $ 32.365,89 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos sesenta y cinco con 89/100) mensuales, a la señora MYRIAM NOEMI PIANA MARTINEZ, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro ADEBY GONZALEZ PERDOMO, fallecido el 6 de marzo de 2019. (19042084).- Nro.5.- Otorgar a partir del 16 de octubre de 2017, una pensión de $ 43.604,96 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos cuatro con 96/100) mensuales, a la señora SILVIA CARINA TERRA OLIVERA por sí y en representación del señor ENZO NICOLAS MACHADO TERRA, en calidad de viuda e hijo del Suboficial de 1ra. (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro DANIEL FERNANDO MACHADO OLIVERA, fallecido el 15 de octubre de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la cuota pensionaria que corresponda al señor ENZO NICOLAS MACHADO TERRA, a partir del 17 de abril de 2018, fecha en la cual cumplió los 18 años de edad y dar de baja de la planillas presupuestales al mismo, el día 17 de abril de 2021, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19041789).- Nro.6.- Otorgar a partir del 30 de diciembre de 2018, una pensión de $ 30.286,16 (pesos uruguayos treinta mil doscientos ochenta y seis con 16/100) mensuales, a la señora ELISA de los SANTOS DIAS, en calidad de viuda del Suboficial de 2da. en situación de retiro EDMUNDO HERMIDA LEIVA, fallecido el 29 de diciembre de 2018. (19042157).- Nro.7.- Otorgar a partir del

22 de febrero de 2019, una pensión de $ 9.137,32 (pesos uruguayos nueve mil ciento treinta y siete con 32/100) mensuales, a la señora MIRIAM MABEL MORANTE BARITE, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro FERNANDO DANIEL DIAZ, fallecido el 21 de febrero de 2019. (19042351).- Nro.8.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2018, una pensión de $ 16.516,84 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos dieciséis con 84/100) mensuales, a la señora MARIA EUDOSIA o MARIA EUDOXIA PRATES PINEIRO o PRATES PIÑEIRO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ELEODINO PINTOS, fallecido el 11 de octubre de 2018. (19042173).- Nro.9.- Otorgar a partir del 1ro. de diciembre de 2018, una pensión de $ 23.013,53 (pesos uruguayos veintitrés mil trece con 53/100) mensuales, a la señora ELBA ESTELA DEORTA VIÑOLY, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ANGEL ISMAEL ROSANO OROÑO, fallecido el 30 de noviembre de 2018. (19042408).- Nro.10.- Otorgar a partir del 9 de diciembre de 2018, una pensión de $ 15.612,31 (pesos uruguayos quince mil seiscientos doce con 31/100) mensuales, a la señora DORA ZULMA SANTOS SANTOS, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JOSE AMILCAR BARBOZA CABRERA, fallecido el 8 de diciembre de 2018. (19042394).- Nro.11.- Otorgar a partir del 14 de diciembre de 2018, una pensión de $ 10.689,55 (pesos uruguayos diez mil seiscientos ochenta y nueve con 55/100) mensuales, a la señora NELIDA MARTINEZ, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro FELICIO CUELLO,

fallecido el 13 de diciembre de 2018. (19042092).- Nro.12.- Otorgar a partir del 7 de enero de 2019, una pensión de $ 9.363,86 (pesos uruguayos nueve mil trescientos sesenta y tres con 86/100) mensuales, a la señora MABEL TERESA UBAL FERREIRA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL del PUERTO MARTINEZ, fallecido el 6 de enero de 2019. (19042386).- Nro.13.- Otorgar a partir del 28 de enero de 2019, una pensión de $ 8.019,30 (pesos uruguayos ocho mil diecinueve con 30/100) mensuales, a la señora INES BIBIAN SAVIO SILVERA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS CESAR LOPEZ CAIRABU, fallecido el 27 de enero de 2019.- (19042548).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12509**
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPNIL
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A **21055**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 23 de diciembre de 2018, una pensión de $ 45.831,03 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y uno con 03/100) mensuales, a la señora ROSSANA MADDALENA DEBENEDETTI ARZANI, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro RAMON RIPOLL CARDOZO, fallecido el 22 de diciembre de 2018. (19042114).- Nro.2.- Otorgar a partir del 13 de noviembre de 2018, una pensión de $ 32.068,18 (pesos uruguayos treinta y dos mil sesenta y ocho con 18/100) mensuales, a la señora MARY BEATRIZ WILKINS FERREIRA, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro HEBER LOPEZ CUADRA, fallecido el 12 de noviembre de 2018.-(19042327).- Nro.3.- Otorgar a partir del 6 de noviembre de 2018, una pensión de $ 39.719,57 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos diecinueve con 57/100) mensuales, al señor FACUNDO BELEN NAVILIAT DA CUNHA, en calidad de hijo del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS,

fallecido el 6 de febrero de 2018. Otorgar a partir del 13 de diciembre de 2018, una pensión de $ 19.859,79 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 79/100) mensuales, al menor JEREMIAS FABRICIO NAVILIAT DA CUNHA (representado por el señor MARIO da CUNHA), en calidad de hijo del mencionado causante. Fijar a partir del 13 de diciembre de 2018 en $ 19.859,79 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 79/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir al señor FACUNDO BELEN NAVILIAT DA CUNHA, en su calidad de hijo del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS, fallecido el 6 de febrero de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a JEREMIAS FABRICIO NAVILIAT DA CUNHA a partir del 31 de agosto de 2019, fecha en la cual cumplirá los 18 años de edad. El citado Servicio deberá dar de baja de las planillas presupuestales a FACUNDO BELEN y JEREMIAS FABRICIO NAVILIAT DA CUNHA, los días 25 de diciembre de 2019 y 31 de agosto de 2022, respectivamente, por cumplir 21 años de edad. (19042491).- Nro.4.- Otorgar a partir del 2 de diciembre de 2018, una pensión de $ 19.709,59 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos nueve con 59/100) mensuales, a la señora ELENA MARTINEZ ALVAREZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro IVAN DANIEL GARCIA GALVAN, fallecido el 1ro. de diciembre de 2018. (19042319).- Nro.5.- Establecer que el fallecido Sargento CARLITOS HENNRY GONZALEZ VARGAS computó

al 15 de diciembre de 2018, fecha de su deceso, 24 años, 2 meses y 15 días de servicios y 24 Progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 14.559,19 (pesos uruguayos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con 19/100). Otorgar a partir del 16 de diciembre de 2018, una pensión de $ 9.706,13 (pesos uruguayos nueve mil setecientos seis con 13/100) mensuales, a la señora ANA MARIA ALMIRON CLAVIJO, en calidad de viuda del citado causante. (19042297).- Nro.6.- Otorgar a partir del 10 de agosto de 2018, una pensión de $ 41.423,43 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos veintitrés con 43/100) mensuales, a la señora RITA ESTER VASQUEZ SALDIVIA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro DANTE SATURNO, fallecido el 9 de agosto de 2018. (19042122).- Nro.7.- Otorgar a partir del 5 de febrero de 2019, una pensión de $ 41.343,65 (pesos uruguayos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres con 65/100) mensuales, a la señora JULIANA BRUN RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro CIRO MELITON MIERES RUIZ, fallecido el 4 de febrero de 2019. (19042262). - Nro.8.- Otorgar a partir del 20 de noviembre de 2018, una pensión de $ 11.525,12 (pesos uruguayos once mil quinientos veinticinco con 12/100) mensuales, a la señora GRICELDA CRISTINA o GRISELDA VILLAREAL o VILLARREAL, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ALFREDO CARDOZO MONTESDEOCA, fallecido el 19 de noviembre de 2018. (19042467).- Nro.9.- Otorgar a partir del

11 de febrero de 2019, una pensión de $ 10.280,75 (pesos uruguayos diez mil doscientos ochenta con 75/100) mensuales, a la señora GLADYS AURORA CHAGAS HERNANDEZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ROQUE VALDEMAR RODRIGUEZ USTRA, fallecido el 10 de febrero de 2019. (19042459).- Nro.10.- Otorgar a partir del 10 de octubre de 2018, una pensión de $ 13.520,80 (pesos uruguayos trece mil quinientos veinte con 80/100) mensuales, a la señora ROSALINA ROMERO BORBA y a la menor NATAHIA LUCIA GONZALEZ VAZQUEZ (representada por su madre la señora LAURA ROSARIO VAZQUEZ ARAUJO, en su calidad de viuda e hija del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN JOSE GONZALEZ MONTERO, fallecido el 9 de octubre de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a NATAHIA LUCIA GONZALEZ VAZQUEZ, a partir del 7 de setiembre de 2019, fecha en la cual cumplirá los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales el día 7 de setiembre de 2022, fecha en cual cumplirá los 21 años de edad. (19042475).- Nro.11.- Otorgar a partir del 16 de diciembre de 2018, una pensión de $ 9.585,71 (pesos uruguayos nueve mil quinientos ochenta y cinco con 71/100) mensuales, a la señora GLADYS BEATRIZ OLIVERA CARDOZO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro NESTOR ALEJANDRO GARCIA YOCCO, fallecido el 15 de diciembre de 2018. (19042335).- Nro.12.- Otorgar a partir del 26 de abril de 2018, una pensión de $ 12.040,03 (pesos uruguayos doce mil cuarenta con 03/100)

mensuales, a la señora ZULMA RIVAS AGÜERO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro NAZARIO D`ALTOE ARRIOLA, fallecido el 25 de abril de 2018.- (19042378).- Nro.13.- Otorgar a partir del 27 de diciembre de 2018, una pensión de $ 25.616,78 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos dieciséis con 78/100) mensuales, a la señora ALBA MARTHA SILVERA MALDONADO, en calidad de viuda del Cabo de 2da.(Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro VENTURA LEITE ROSA, fallecido el 26 de diciembre de 2018.- (19042238).- Nro.14.- Otorgar a partir del 22 de diciembre de 2018, una pensión de $ 10.574,29 (pesos uruguayos diez mil quinientos setenta y cuatro con 29/100) mensuales, a la señora MARIA ROSA CARRUSSINI CARAMES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro EDIR ACOSTA LEITES, fallecido el 21 de diciembre de 2018. (19042246).- Nro.15.- Otorgar a partir del 18 de noviembre de 2018, una pensión de $ 10.888,41 (pesos uruguayos diez mil ochocientos ochenta y ocho con 41/100) mensuales, a la señora VICTORIA MORENO TORIBIO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ANDRES PIREZ o PIRIZ RODRIGUEZ, fallecido el 17 de noviembre de 2018. (19042343).- Nro.16.- Otorgar a partir del 1ro. de diciembre de 2018, una pensión de $ 8.349,59 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 59/100) mensuales, a la señora NORMA GUILLERMA FONTES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ANATOLIO DIAZ TRINDADE, fallecido el 30 de noviembre de 2018. (19042300).- Nro.17.-

Otorgar a partir del 27 de diciembre de 2018, una pensión de $ 9.642,08 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos cuarenta y dos con 08/100) mensuales, a la señora TOMASA ALBA COSTA dos SANTOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MARCELINO TEJERA SALINES, fallecido el 26 de diciembre de 2018. (19042289).- Nro.18.- Otorgar a partir del 16 de febrero de 2019, una pensión de $ 17.856,12 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 12/100) mensuales, a la señora JOSEFINA ALFARO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro AELIS GOMEZ VIERA, fallecido el 15 de febrero de 2019. (19042254).- Nro.19.- Otorgar a partir del 9 de julio de 2018, una pensión de $ 12.124,80 (pesos uruguayos doce mil ciento veinticuatro con 80/100) mensuales, a la señora ALCIRA NACENTE PEREIRA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS MARIA AGUIAR, fallecido el 8 de julio de 2018. (19042106).- Nro.20.- Establecer que la fallecida Soldado de 1ra. LUZ CECILIA RAMOS o RAMOS TOLEDO computó al 19 de febrero de 2016, fecha de su deceso, 1 año, 2 meses y 19 días de servicios y 1 Progresivo de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de $ 4.361,22 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos sesenta y uno con 22/100) mensuales, generando un haber básico pensionario de $ 8.767,50 (pesos uruguayos ocho mil setecientos sesenta y siete con 50/100) mensuales, por aplicación del Decreto 199/015 de 22 de julio de 2015. Otorgar a partir del 18 de octubre de 2018, una

pensión de $ 7.120,97 (pesos uruguayos siete mil ciento veinte con 97/100) mensuales, al menor GONZALO LAUTARO PERDOMO RAMOS (representado por la señora GLADYS TOLEDO FILES) en su calidad de hijo de la citada causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a GONZALO LAUTARO PERDOMO RAMOS a partir del día 25 de agosto de 2022, fecha en la cual cumplirá los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales al mismo, el día 25 de agosto de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.(19042483).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12500
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/lq

890

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA **21056**

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 18 de febrero de 2019, una pensión de $ 17.059,88 (pesos uruguayos diecisiete mil cincuenta y nueve con 88/100) mensuales, a la señora CARMEN ALVAREZ REBOREDO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JAVIER MARTINEZ BLANCO, fallecido el 17 de febrero de 2019. (19042939).- Nro.2.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora VILDA VAZ SILVA, acaecido el 29 de agosto de 2016 en su calidad de hija del Cabo de 1ra. en situación de retiro ASUNCION VAZ PORTO, a partir del 27 de febrero de 2019 a $ 9.400,74 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos con 74/100) mensuales a cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras GLADYS y EDELMIRA VAZ SILVA en sus calidades de hijas del citado causante. (19043048).- Nro.3.- Otorgar a partir del 15 de marzo de 2019, una pensión de $ 38.526,57 (pesos uruguayos treinta y ocho mil quinientos veintiséis con 57/100) mensuales, a la señora MARILEE GONZALEZ RIBEIRO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra.

(Sargento de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL PIANZZOLA OLIVER, fallecido el 14 de marzo de 2019. (19042831).- Nro.4.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad, con fecha 21 de marzo de 2019, el señor ALCIDES DANIEL RODRIGUEZ CURBELO en su calidad de hijo del Cabo de 2da. en situación de retiro HUGO ALCIDES RODRIGUEZ CARABALLO, a partir del 22 de marzo de 2019 a $ 12.708,28 (pesos uruguayos doce mil setecientos ocho con 28/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ CURBELO en su calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ CURBELO a partir del 1ro. de mayo de 2017, fecha en la que cumplió los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestal al citado el día 1ro. de mayo de 2020, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19042874).- Nro.5.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ZULMA DORA BERTOLDI TORRENS, acaecido el 21 de junio de 2018 en su calidad de divorciada del Cabo de 2da. en situación de retiro NICANOR PEDRO MARIA OSORIO ERGUI, a partir del 22 de diciembre de 2018 a $ 26.716,53 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos dieciséis con 53/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora JUANITA URTASUN SOSA en su calidad de viuda del citado causante. (19042750).- Nro.6.- Otorgar a partir del 9 de febrero de 2019, una pensión de $ 8.958,19 (pesos uruguayos ocho mil novecientos cincuenta y

ocho con 19/100) mensuales, a la señora MARIA ANTONIA GONZALEZ DOLDAN, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro SERVANDO ALEJANDRO PINTADO RODRIGUEZ o PINTADO RIVERO, fallecido el 8 de febrero de 2019. (19043013).- Nro.7.- Otorgar a partir del 20 de junio de 2018, una pensión de $ 24.120,91 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento veinte con 91/100) mensuales, a la señora MARIA JULIA RODRIGUEZ SILVA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro LUIS ALBERTO PEREZ LARBONIS, fallecido el 19 de junio de 2018. (19042912).- Nro.8.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad, con fecha 17 de noviembre de 2018, la señora STEFANI LORELEY MACHADO MARTINEZ en su calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro AGUSTIN ENRIQUE MACHADO o MACHADO SUAREZ, a partir del 18 de noviembre de 2018 a $ 21.965,72 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos sesenta y cinco con 72/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la menor MELANY DAIANA MACHADO MARTINEZ (representada por su madre la señora HAYDEE YOLANDA MARTINEZ) en su calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a MELANY DAIANA MACHADO MARTINEZ, a partir del 23 de enero de 2021, fecha en la cual cumplirá 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, el día 23 de enero de 2024, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19042904).- Nro.9.- Establecer que el fallecido Soldado de 1ra. JESUS NELSON NUÑEZ PEREIRA computó al 31 de

agosto de 2018, fecha de su deceso, 7 años de servicios y 5 Progresivos de tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de $ 2.667,14 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y siete con 14/100) mensuales, generando un haber básico pensionario de $ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018. Otorgar a partir del 1ro. de setiembre de 2018 las cuotas pensionarias de $ 6.253,00 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta y tres con 00/100) mensuales, a la señora SANDRA VERONICA ELGARTE RODRIGUEZ por sí y en representación de las menores JENNIFER LUCIA y ANA CLAUDIA NUÑEZ ELGARTE y de $ 1.250,60 (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta con 60/100) mensuales, al menor SANTIAGO NICOLAS NUÑEZ PEREIRA (representado por la señora SILVANA PAOLA PEREIRA VAZQUEZ), en sus calidades de viuda e hijos, respectivamente, del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar a JENNIFER LUCIA NUÑEZ ELGARTE, ANA CLAUDIA NUÑEZ ELGARTE y SANTIAGO NICOLAS NUÑEZ PEREIRA, la pensión a partir de los días 15 de agosto de 2026, 26 de abril de 2028 y 24 de octubre de 2030, fecha en las cuales cumplirán los 18 años de edad, respectivamente. El citado Servicio deberá dar de baja de las planillas presupuestales a JENNIFER LUCIA NUÑEZ ELGARTE, ANA CLAUDIA NUÑEZ ELGARTE y SANTIAGO NICOLAS NUÑEZ PEREIRA, los días 15 de agosto de 2029, 26 de abril de 2031 y 24 de octubre de 2033, respectivamente, fecha

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en la cual cumplirán los 21 años de edad. (19042947).- Nro.10.- Otorgar a partir del 28 de agosto de 2018, una pensión de $ 7.503,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos tres con 60/100) mensuales, a la señora SILVIA ESTELA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ CHAPARRO por sí y en representación de la menor PAULA ELIZETH GROSS VELAZQUEZ en calidad de viuda e hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN CARLOS GROSS o GROSS ESPINO, fallecido el 27 de agosto de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a PAULA ELIZETH GROSS VELAZQUEZ, a partir del 3 de setiembre de 2021, fecha en la cual cumplirá 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, con fecha 3 de setiembre de 2024, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19043633).- Nro.11.- Otorgar a partir del 16 de febrero de 2019, una pensión de $ 8.019,30 (pesos uruguayos ocho mil diecinueve con 30/100) mensuales, a la señora EVA ANTUNEZ CASTILLO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO OLIVERA ALIENDRE, fallecido el 15 de febrero de 2019.- (19043587).----------
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes

y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21057

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 13 de febrero de 2019, una pensión de $ 63.722,26 (pesos uruguayos sesenta y tres mil setecientos veintidós con 26/100) mensuales, a la señora GRISELDA GONZALEZ NUÑEZ, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro JOSE OMAR CAPRIOLI, fallecido el 12 de febrero de 2019. (19043366).- Nro.2.- Otorgar a partir del 13 de febrero de 2019, una pensión de $ 56.448,59 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 59/100) mensuales, a la señora MARIA ESPERANZA BACHINO ROSSI, en calidad de viuda del Suboficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JUAN ARALDO PORTO GUILLENEA, fallecido el 12 de febrero de 2019. (19043536).- Nro.3.- Otorgar a partir del 27 de febrero de 2019, una pensión de $ 54.703,38 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos tres con 38/100) mensuales, a la señora MARIA MERCEDES BARCELO BARCELO, en calidad de viuda del Suboficial Mayor (Alférez de la Reserva) en

situación de retiro CESAR MOTTA BALLEJO, fallecido el 26 de febrero de 2019. (19043552).- Nro.4.- Otorgar a partir del 23 de enero de 2019, una pensión de $ 14.660,19 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos sesenta con 19/100) mensuales, a la señora ANA MARIA FERREIRA GOMEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro BRAULIO ANTONIO SANTOS INZAURRALDE, fallecido el 24 de abril de 2017. (19043528).- Nro.5.- Otorgar a partir del 11 de marzo de 2018, cuotas pensionarias de $ 6.253,08 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta y tres con 08/100) mensuales cada una, a la señora ALDA PINTOS o PINTOS BILLAFAN o PINTOS VILLAFAN y al señor CARLOS ROBERTO BANDERA PINTOS (representado por su curadora la señora ALDA PINTOS o PINTOS BILLAFAN o PINTOS VILLAFAN), en sus calidades de viuda e hijo incapaz respectivamente, del Cabo de 1ra. en situación de retiro JORGE BANDERA o BANDERA RODRIGUEZ, fallecido el 10 de marzo de 2018. (19043285).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ALBA EUSTAQUIA MENDEZ o MENDEZ BATLLE, acaecido el 20 de setiembre de 2018, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro NARCISO IBAÑEZ o IBAÑEZ MIRABALLES, a partir del 21 de marzo de 2019 a $ 4.807,50 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos siete con 50/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA DOLORES IBAÑEZ BIDARTE, LORENA y MARIA NOEL IBAÑEZ MENDEZ, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias queda sujetas a los aumentos que

por ley puedan corresponder a partir del 21 de setiembre de 2018. (19043463).- Nro.7.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 14 de marzo de 2019, la señora CATHERINE NATALIE ALBORNOZ CHAVEZ, en calidad de hija del fallecido Cabo de 2da. (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ERICO ALBORNOZ CABRAL, a partir del 15 de marzo de 2019 a $ 23.648,00 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la menor SOFIA NICOLE ALBORNOZ CHAVEZ (representada por su madre la señora FABIANA SUE CHAVEZ QUINTANA), en calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a SOFIA NICOLE ALBORNOZ CHAVEZ, a partir del día 7 de octubre de 2025, fecha en la cual cumplirá los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, con fecha 7 de octubre de 2028, por cumplir 21 años de edad. (19043447).- Nro.8.- Otorgar a partir del 1ro. de febrero de 2017, una cuota pensionaria de $ 7.534,87 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y cuatro con 87/100) mensuales, al señor CARYL HECTOR ALMANZA de los SANTOS, en calidad de hijo incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro NEI ALMANSA ALVES, fallecido el 1ro. de diciembre de 2010. Fijar a partir del 1ro. de febrero de 2017, en $ 7.534,87 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y cuatro con 87/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora JUANA dos SANTOS o de los SANTOS, en calidad de

viuda del citado causante. (19043293).- Nro.9.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora CENIRA FERRON o FERRON LOPEZ, en calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. ELISEO MONTERO RODRIGUEZ, a partir del 6 de febrero de 2015 a $ 8.619,64 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos diecinueve con 64/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LUCIMAR MONTERO FERRON, en calidad de hija del citado causante. (15004080).- Nro.10.- Otorgar a partir del 5 de noviembre de 2018, una pensión de $ 8.990,03 (pesos uruguayos ocho mil novecientos noventa con 03/100) mensuales, a la señora LEA MAXIMA MENDEZ ROCHA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro FLORENTINO PACHECO SACIA, fallecido el 4 de noviembre de 2018. (19043544).- Nro.11.- Establecer la pasividad por acumulación de servicios que le hubiera correspondido percibir al fallecido señor ISAAC SATURNINO PIÑA OLMOS en $ 3.554,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 14 de marzo de 2018 por aplicación de lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, artículos 1ro. y 4to. literal D) de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004. Computó al 31 de octubre de 1990, 5 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 2 años, 1 mes y 3 días de servicios civiles y 13 años, 4 meses de servicios policiales; totalizando 19 años y 1 mes de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. Otorgar a partir del

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14 de marzo de 2018, una pensión por acumulación de servicios de $ 2.369,33 (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y nueve con 33/100) mensuales, a la señora GLADYS ELIZABETH GARCIA MUNIZ, en calidad de viuda del extinto señor ISAAC SATURNINO PIÑA OLMOS, fallecido el 14 de enero de 2005. (18053902).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21058

En Montevideo, en fecha 22 AGO. 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 17 de febrero de 2019, una pensión de $ 23.119,88 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento diecinueve con 88/100) mensuales, a la señora HORTENCIA TAROCO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro FELISBERTO GOMEZ SOSA, fallecido el 16 de febrero de 2019. (19046403).- Nro.2.- Otorgar a partir del 8 de enero de 2019, una pensión de $ 37.956,45 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 45/100) mensuales, a la señora MARIA ESTHER DEMARCO PEREIRA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro NELSON HIPOLITO LA CRUZ LOPEZ, fallecido el 7 de enero de 2019. (19046438).- Nro.3.- Otorgar a partir del 26 de marzo de 2019, una pensión de $ 16.510,76 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos diez con 76/100) mensuales, a la señora ELENA ELIZABETH RODRIGUEZ GODOY, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JOSE DOMINGO CALTIERI FERREIRA, fallecido el 25 de marzo de 2019. (19046535).- Nro.4.- Otorgar

a partir del 20 de diciembre de 2018, una pensión de $ 14.341,13 (pesos uruguayos catorce mil trescientos cuarenta y uno con 13/100) mensuales, a la señora DORIS MABEL LORENZO REGALADO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro PEDRO ALVAREZ SARAVIA, fallecido el 19 de diciembre de 2018. (19046543).- Nro.5.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2018, una pensión de $ 13.698,99 (pesos uruguayos trece mil seiscientos noventa y ocho con 99/100) mensuales, a la señora BLANCA IRES BONILLA ESTOCERES, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JOSE PEDRO JAIME O JAIME ESTOCERES, fallecido el 16 de julio de 2018. (19045210).- Nro.6. Otorgar a partir del 12 de enero de 2019, una pensión de $ 10.738,67 (pesos uruguayos diez mil setecientos treinta y ocho con 67/100) mensuales, a la señora MARTHA SUSANA SILVEIRA DO CANTO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALMIDORINDO BAUTISTA, fallecido el 11 de enero de 2019. (19046365).- Nro.7.- Otorgar a partir del 13 de julio de 2017, cuotas pensionarias de $ 3.864,22 (pesos uruguayos tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 22/100) mensuales, cada una, a la señora SANTA TERESA RODRIGUEZ FIGUERA y a la señora MARY ELIZABETH ROSAS RODRIGUEZ (representada por su curadora la señora SANTA TERESA RODRIGUEZ FIGUERA), en sus calidades de viuda e hija incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro CLARESTINO ROSAS MELLO, fallecido el 12 de julio de 2017. (19046381).- Nro.8.- Otorgar a partir del 28 de marzo de 2019, una pensión de $ 12.690,21

(pesos uruguayos doce mil seiscientos noventa con 21/100) mensuales, a la señora MIRTHA MILADY BARRAGAN MENE, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro GREGORIO LARROSA CUMBAI, fallecido el 27 de marzo de 2019. (19046500).- Nro.9.- Otorgar a partir del 20 de marzo de 2019, una pensión de $ 12.221,67 (pesos uruguayos doce mil doscientos veintiuno con 67/100) mensuales, a la señora GRACIELA NUBIA GONZALEZ MORALES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro WILLIAM ARIEL GALEANO RODRIGUEZ, fallecido el 19 de marzo de 2019. (19045199). Nro.10.- Otorgar una pensión por acumulación de servicios a partir del 10 de febrero de 2019 en $ 11.598,78 (pesos uruguayos once mil quinientos noventa y ocho con 78/100) mensuales, a la señora LILIANA BASSO CAVASSUTO, en calidad de viuda del señor RICARDO ROGELIO NANDIN GIL, fallecido el 9 de febrero de 2019. (19046330).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

887

A C T A **21059**

En Montevideo, en fecha 22 AGO. 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento del señor FRANCISCO BERNARDO SUREDA MIRAMONTES, acaecido el 17 de setiembre de 2018, en calidad de hijo incapaz del extinto Coronel en situación de retiro don FRANCISCO LIBORIO SUREDA, a partir del 18 de marzo de 2019, a $ 89.978,72 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 72/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ADELAIDA SUREDA MIRAMONTES, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 18 de setiembre de 2018.- (19027840).- Nro.2.- Otorgar, a partir del 29 de enero de 2019, una pensión de $ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, en calidad de viuda del Coronel en situación de retiro don LUCIANO HUMBERTO MARTINEZ FORLAN, fallecido el 28 de enero

de 2019. (19045237).- Nro.3.- Otorgar a partir del 8 de agosto de 2018, cuotas pensionarias de $ 55.292,18 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos con 18/100) mensuales, cada una, a la señora AMANDA TERESITA URSE CLAVIJO y a la señora MARIA VERONICA GARCIA URSE (representada por su curadora la señora AMANDA TERESITA URSE CLAVIJO), en sus calidades de viuda e hija incapaz del señor Coronel en situación de retiro don DANY ORIBE GARCIA RODRIGUEZ, fallecido el 7 de agosto de 2018. (19043617).- Nro.4.- Otorgar a partir del 14 de enero de 2019, una pensión de $ 71.043,84 (pesos uruguayos setenta y un mil cuarenta y tres con 84/100) mensuales, a la señora MARIA JUSTINA FIGUEREDO CARMONA, en calidad de viuda del Coronel en situación de retiro don SAVERIO ANGEL CASELLA SARAVI, fallecido el 13 de enero de 2019. (19046519).- Nro.5.- Otorgar a partir del 25 de febrero de 2019, una pensión de $ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a la señora MERCEDES LILIAN GIAGNACOVO CAMIAN, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don HUGO MARIO MIRANDA SUAREZ, fallecido el 24 de febrero de 2019. (19043501).- Nro.6.- Otorgar a partir del 30 de diciembre de 2018, una pensión de $ 92.919,05 (pesos uruguayos noventa y dos mil novecientos diecinueve con 05/100) mensuales, a la señora MIRELA RITA DIANA ARBINI, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

don JOSE RAUL SAPPIA GALLI, fallecido el 29 de diciembre de 2018. (19046748).- Nro.7.- Otorgar a partir del 7 de febrero de 2019, una pensión de $ 70.605,49 (pesos uruguayos setenta mil seiscientos cinco con 49/100) mensuales, a la señora VIRGINIA MARIA RIAL FERREYRA, en calidad de viuda del señor Capitán de Fragata en situación de retiro don JORGE ERNESTO ROPER OLAZA, fallecido el 6 de febrero de 2019. (19046357).- Nro.8.- Otorgar a partir del 13 de octubre de 2018, una pensión de $ 32.280,06 (pesos uruguayos treinta y dos mil doscientos ochenta con 06/100) mensuales, a la señora ADRIANA FELICIA SUAREZ SORIA, en calidad de viuda del señor Teniente 1ro. en situación de retiro don JULIO CESAR ARRAMBIDE IRIGOIN, fallecido el 12 de octubre de 2018. (19046446).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12500
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

886

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21060

En Montevideo, en fecha 22 AGO. 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 28 de octubre de 2018, una pensión de $ 30.239,34 (pesos uruguayos treinta mil doscientos treinta y nueve con 34/100) mensuales, a la señora SYLVIA ESTHER SOSA o SOSA OLIVERA por sí y en representación de la menor MARGARITA LYS PEREZ SOSA en calidad de viuda e hija del Suboficial Mayor en situación de retiro PABLO PEREZ o PEREZ MORENO, fallecido el 27 de octubre de 2018. (19046411). El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar a partir del 29 de setiembre de 2025, la pensión a MARGARITA LYS PEREZ SOSA, fecha en la cual cumplirá 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, con fecha 29 de setiembre de 2028 por cumplir 21 años de edad.- Nro.2.- Otorgar a partir del 22 de enero de 2019, una pensión de $ 62.532,76 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos con 76/100) mensuales, a la señora ALBA ROSA CARDOZO, en calidad de viuda del Suboficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro CARLOS MARIA

TABEIRA FERNANDEZ, fallecido el 21 de enero de 2019.- (19046578).- Nro.3.- Otorgar a partir del 7 de marzo de 2019, una pensión de $ 27.659,25 (pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con 25/100) mensuales, a la señora NANCY MABEL AGUILAR RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ANTONIO MARIA TARDE CABALLERO, fallecido el 6 de marzo de 2019. (19046616).- Nro.4.- Otorgar a partir del 9 de enero de 2019, una pensión de $ 11.501,76 (pesos uruguayos once mil quinientos uno con 76/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN ABERASTEGUY ABERASTEGUY, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro ALBERTO OSVALDO GONZALEZ TAVEIRA, fallecido el 8 de enero de 2019. (19046764).- Nro.5.- Otorgar a partir del 8 de febrero de 2019, una pensión de $ 14.550,95 (pesos uruguayos catorce mil quinientos cincuenta con 95/100) mensuales, a la señora LOURDES RODRIGUES MACIEL o MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro DIRNEY MENEZES LARA, fallecido el 7 de febrero de 2019. (19046640).- Nro.6. Otorgar a partir del 10 de marzo de 2019, una pensión de $ 14.890,27 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos noventa con 27/100) mensuales, a la señora MARIA ROSA PIMIENTA SOLLAZO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro YLTER de VASCONCELLOS RODRIGUEZ, fallecido el 9 de marzo de 2019. (19046594).- Nro.7.- Otorgar a partir del 30 de enero de 2019, una pensión de $ 11.437,86 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos treinta y siete con

86/100) mensuales a la señora NELLY BEATRIZ OROÑA USTRA, en su calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro VICTOR CESAR AGUILERA CARBALLO, fallecido el 29 de enero de 2019. (19046586).- Nro.8.- Otorgar a partir del 9 de enero de 2019, una pensión de $ 19.579,66 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos setenta y nueve con 66/100) mensuales, a la señora SUSANA GRACIELA VOLPE, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro PEDRO LOPEZ DIAZ, fallecido el 8 de enero de 2019. (19046632). Nro.9.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 14 de abril de 2019, la señora AGUSTINA LOURDES SANTANA CANCELA en calidad de hija del Marinero de 1ra. en situación de retiro HORACIO LEONEL SANTANA GIMENEZ, a partir del 15 de abril de 2019 a $ 6.642,60 (pesos uruguayos seis mil seiscientos cuarenta y dos con 60/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ORIANA DELFINA SANTANA CANCELA en calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar a partir del 5 de enero de 2019, la pensión a la señora ORIANA DELFINA SANTANA CANCELA, fecha en la cual cumplió 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, el día 5 de enero de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19046675).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/lq

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

885

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21061

En Montevideo, en fecha 22 AGO. 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 7 de febrero de 2019, una pensión de $ 50.608,46 (pesos uruguayos cincuenta mil seiscientos ocho con 46/100) mensuales, a la señora ALICIA IRMA CAPRA ANTONICELLI, en calidad de viuda del Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro PABLO SILVEIRA BARRIOS, fallecido el 6 de febrero de 2019.- (19046454).- Nro.2.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CARLOTA JUANA PEREIRA CENTURION, acaecido el 30 de agosto de 2018, en calidad de hija del Sargento en situación de retiro AGUSTIN PEREIRA, a partir del 1ro. de marzo de 2019 a $ 6.293,29 (pesos uruguayos seis mil doscientos noventa y tres con 29/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA ASUNCION, MARIA INES y MARIA LUISA PEREIRA CENTURION, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 31 de agosto de 2018. (19045245).-

Nro.3.- Otorgar a partir del 27 de setiembre de 2018, una pensión de $ 50.901,19 (pesos uruguayos cincuenta mil novecientos uno con 19/100) mensuales, a la señora NORMA ESTHER MARIN MONTERO en calidad de hija del extinto Cabo de 1ra. VICTOR INOCENCIO MARIN, fallecido el 24 de enero de 1955. Otorgar a partir del 1ro. de octubre de 2018, una pensión de $ 25.450,60 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 60/100) mensuales, a la señora IRIS TERESA MARIN MONTERO en calidad de hija del mencionado causante. A partir de la misma fecha fijar en $ 25.450,60 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 60/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora NORMA ESTHER MARIN MONTERO en calidad de hija del citado causante.(19046608).- Nro.4.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora AURORA NAJERA SANCHEZ, acaecido el 9 de marzo de 2019, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. WALTER STOPPIELLO, a partir del 10 de setiembre de 2019 a $ 14.896,98 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos noventa y seis con 98/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ROXANA LAURA STOPPIELLO NAJERA, en calidad de hija del citado causante. (19046373).- Nro.5.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MEDINA, acaecido el 16 de abril de 2014, en calidad de hija del extinto Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN MARIA ALVAREZ, a partir del 5 de octubre de 2018 a $ 4.492,03 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 03/100)

mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ROSA ADORALINA ALVAREZ MEDINA, en calidad de hija del citado causante. A partir de la misma fecha, fijar en $ 4.492,03 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 03/100) mensuales la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora MARIA ROSA MEDINA GONZALEZ en calidad de viuda del citado causante. (19046705).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARINA OLIVERA LUZARDO, acaecido el 16 de agosto de 2018, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN BAUTISTA OLIVERA, a partir del 17 de febrero de 2019 a $ 10.288,20 (pesos uruguayos diez mil doscientos ochenta y ocho con 20/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora NOVENA OLIVERA LUZARDO, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 17 de agosto de 2018. (19046691).- Nro.7.- Establecer que el extinto Soldado de 1ra. EUSEBIO MARTIN PEREYRA AGUERO, computó al 8 de febrero de 2018, fecha de su deceso, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 10 años de servicios y 9 progresivos de tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 2.725,45 (pesos uruguayos dos mil setecientos veinticinco con 45/100) mensuales. Por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le hubiese correspondido un nuevo haber de retiro de $ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos

sesenta y seis con 80/100) mensuales. Otorgar a partir del 9 de febrero de 2018, cuotas pensionarias de $ 3.655,60 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 60/100) mensuales cada una, a las menores NICOLE ELIZABETH y VANINA PEREYRA MASSA (representadas por su madre la señora EVELYN ALEJANDRA MASSA o MASSA CARRASCO), en calidad de hijas del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar las pensiones a las menores NICOLE ELIZABETH y VANINA PEREYRA MASSA, a partir de que las mismas cumplan los 18 años de edad y dar de baja de las planillas presupuestales a las citadas causahabientes, los días 31 de agosto de 2031 y 4 de marzo de 2034 respectivamente, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad. (19046756). Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12509
ANEXO

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ECPMIL
LR/aa

884

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21062

En Montevideo, en fecha 22 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. De la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora NUBIA DELIA BUSCASSO o BUSCASSO SIGILLITO, acaecido el 30 de mayo de 2018, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don HUGO ISLAS o ISLAS BELLO, a partir del 1ro. de diciembre de 2018 a $ 28.687,81 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos ochenta y siete con 81/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras NUBIA LUCIA y ARIADNA ISLAS BUSCASSO, en calidad de hijas del citado causante. (19042521).- Nro.2.- Otorgar, a partir del 15 de febrero de 2018, una pensión de $ 51.856,31 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis con 31/100) mensuales, a la señora ROSA BEATRIZ MANNISE PEREZ, en calidad de concubina del señor Coronel en situación de retiro don LUIS AGUSTIN VAZQUEZ GAZZANO, fallecido el 7 de abril de 2017. (19041681).- Nro.3.- Establecer que el extinto señor Teniente Coronel don EMIR o EMIR JUAN BIGLIO

o BIGLIO RODRIGUEZ, computó al 4 de mayo de 2018, fecha de su deceso, 34 años de servicios y 25 Progresivos de Oficial, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 77.822,43 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos veintidós con 43/100) mensuales. Otorgar a partir del 5 de mayo de 2018, una pensión de $ 51.881,62 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno con 62/100) mensuales, a la señora ANA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BONIFACINO, por sí y en representación de las menores CONSTANZA, AGUSTINA y VALENTINA BIGLIO RODRIGUEZ, y a la señora MARIANA BIGLIO RODRIGUEZ, en calidad de viuda e hijas respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar la pensión a las menores CONSTANZA, AGUSTINA y VALENTINA BIGLIO RODRIGUEZ, a partir de las fechas en que cumplan 18 años de edad. El citado Servicio deberá dar de baja de las planillas presupuestales a las señoras MARIANA, CONSTANZA, AGUSTINA y VALENTINA BIGLIO RODRIGUEZ, los días 8 de noviembre de 2020, 11 de diciembre de 2023, 18 de febrero de 2026 y 30 de diciembre de 2033, fechas en las cuales cumplirán 21 años de edad, respectivamente.- (19040200).- Nro.4.- Otorgar a partir del 9 de octubre de 2018, una pensión de $ 41.189,32 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento ochenta y nueve con 32/100) mensuales, a la señora IRIS MABEL REYES ALONSO, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro

don OSCAR DOLSEIS GARCIA PIPPO, fallecido el 8 de octubre de 2018. (19042270).- Nro.5.- Otorgar a partir del 19 de noviembre de 2018, una pensión de $ 36.821,67 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos veintiuno con 67/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA INDICO RUGGIERO, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don RICARDO LUIS CALCAGNO GALLO, fallecido el 18 de noviembre de 2018. (19042181).- Nro.6.- Otorgar a partir del 26 de diciembre de 2018, una pensión de $ 32.424,76 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con 76/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA COTUGNO LOPEZ, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don ISIDRO SANTOS SERVIDIE BENITEZ, fallecido el 25 de diciembre de 2018. (19042203).- Nro.7.- Establecer que el señor Teniente 1ro. don FABIAN EDUARDO BORGES RUIBAL, computó al 5 de agosto de 2018, fecha de su deceso, 18 años y 7 días de servicios, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 22.022,79 (pesos uruguayos veintidós mil veintidós con 79/100) mensuales. Otorgar a partir del 6 de agosto de 2018, una pensión de $ 14.681,86 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos ochenta y uno con 86/100) mensuales, a la señora GUILLERMINA BORGES TECHERA, en calidad de hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión

a favor la señora GUILLERMINA BORGES TECHERA, el día 26 de octubre de 2020.- (19042440).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12509**
ANEXO

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/cp

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hermán Planchón